teniente de governador y alcalde hor.º
y Juan Bernaviente y Polocano regido
res y andres Palazon Jurado q.º e ayuntam.º
de esta villa mandaron a mi el s.º ponga en
este libro capitular un tanto de un testim.º que
esta villa y su ayuntam.º hizo con su ex.ª duque de
maqueda mi señor en razon de los oficios de este
ayuntamiento para que en todo tiempo conste
de ello = y ansimismo ponga otro tanto de
un nombram.º de alcalde que d.º duque mi s.r
hizo en francisco ramirez bizcaino por muer
te de ginés perez para que ansimismo cons
te de este nonbramiento y guarde los origi
nales y por este su auto ansi lo mandaron
y no firmo ninguno de sus m.ds doy fee —

Por su man.do

Juan Miranda s.no

Nat.do Alcaraz cascales

En la d.ha villa en el d.ho dia
mes y año d.hos y p.ces no le el
d.ho auto y nombramiento
de alcalde hordinario echo en el suso d.ho en
lugar de francisco ramirez de leon el qual estan
do pres.te lo acepto y juro en forma de d.º t.º mi
guel lozano machorro doy fee —

Juan Miranda s.no

notificacion a fran.co ramirez de leon

En la villa de fortuna
en quatro dias del mes de
setiembre de mill y seiscientos